I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3009210.-

DECRETO Nº T- 452

CASTRO, 07 de Diciembre 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº48 del 23.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APORTESE la cantidad de $200.000, al **CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR DE CASTRO,** RUT Nº65.086.817-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº1091 del 28.04.2014, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio Nº644 de fecha 04.06.2015; representado por su Presidente Sr. (a), María Miranda Miranda, destinado adquisición implementación cocina (menaje, freidora, peroles, loza, ollas).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, impútese en la Cuenta 24.01.004.005.001 (J. Alvarez - $200.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc
Distribución :
- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-